

**DOCUMENTO BASE DE TRABAJO**  
**SOBRE DEMANDAS ENTREGADAS POR FEUCEN EL VIERNES 21 DE JUNIO DE 2013**

**RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE**

El presente es un documento base<sup>1</sup> para ser abordado en Mesas de Trabajo Temáticas Cuatriestamentales donde puedan ser analizados con la debida detención y profundidad, dada la complejidad e implicancia de varios de ellos. Se propone que estas Mesas se constituyan y definan su funcionamiento una vez normalizada la situación interna de nuestra Casa de Estudios.

El viernes 21 de junio del corriente el Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Central entregó a la Vicerrectora Académica y al Director de Comunicaciones Corporativas un petitorio elaborado por los estudiantes en jornadas reflexivas de debate en un proceso de consulta de las distintas instancias de participación estudiantil.

Valoramos el proceso de reflexión que los estudiantes llevan a cabo sobre la situación actual y el futuro de nuestra Universidad, que coincide con nuestras propias preocupaciones como directivos. El camino de la reflexión y el diálogo, y no el de la violencia que siempre es ejercida por unos pocos, es el único posible, sobre todo entre quienes somos parte de una comunidad universitaria.

Trabajamos este documento en el entendido que nuestra Universidad posee un modelo verdaderamente único entre las universidades privadas nacidas a partir de 1982, por el hecho de no tener como controlador a un grupo inversionista, o religioso o ideológico, como también por los amplios canales de participación abiertos a los diferentes estamentos universitarios, independientemente del legítimo juicio que puedan tener los estudiantes respecto de la amplitud de los mismos.

Compartimos la convicción de que la educación no debe ser un bien de mercado ni de consumo sino que un derecho, que el Estado tiene la obligación de proteger y garantizar a todos los sectores sociales, en especial aquellos que sufren las consecuencias de la desigualdad estructural existente en nuestra sociedad.

De la misma manera, compartimos el juicio de que uno de los principales males que aquejan al sistema educacional chileno, en sus diferentes niveles, es el del lucro y de la lógica mercantil que gobierna todas las decisiones. No obstante, si bien nuestra universidad se ve exigida a tener que desenvolverse en un espacio del que no comparte su lógica esencial, se ve compelida a tenerla en cuenta en sus planes de desarrollo y en la sustentabilidad de su quehacer y de su proyecto educativo. Es injusto, por ello, emitir juicios condenatorios que la pongan en la misma situación de universidades-empresa, con las cuales no comparte su filosofía, ni su modelo, ni sus prácticas.

---

<sup>1</sup> Este documento base es complementado por una serie de anexos donde se tratan las materias referidas con mayor detalle y que servirán de sustento al trabajo de las Mesas Temáticas.

## **Gobernabilidad**

En relación a la institucionalidad de la Corporación, sobre la cual los estudiantes emiten demandas relativas a modificaciones estatutarias y al rol de sus instancias directivas, expresamos lo siguiente:

Respecto de la Asamblea General de Socios de la Corporación, entendemos que toda modificación de sus atribuciones pasa por un acuerdo de la propia Asamblea. Todo cambio en esta dirección debe ser cuidadosamente estudiado en sus consecuencias internas y externas, dialogado con los distintos estamentos y concretado con resguardo a la estabilidad institucional, que es la que permite nuestra convivencia e identidad.

Los canales de participación están establecidos para todos los estamentos en todos los cuerpos colegiados. Esto incluye la participación de representantes estudiantiles en la Asamblea General de Socios. Estos son perfectibles, pero es del todo inconveniente que existan mecanismos paralelos de participación y control sobre los distintos niveles de autoridad. En este sentido se puede proponer el perfeccionamiento en el reglamento de los asambleístas, lo que no requiere modificaciones estatutarias.

## **Triestamentalidad**

*Demanda: “La triestamentalidad apunta directamente a la democratización y participación directa de los estudiantes, académicos y funcionarios en las decisiones administrativas de las Universidades de Chile.” En virtud de ello, los estudiantes “exigimos a nuestras autoridades el emplazamiento constante al Gobierno y a la clase política para la derogación del art. 56, letra e) del DFL N° 2 en lo relativo a la prohibición de participación efectiva de estudiantes y funcionarios. Esta debe ser de forma pública, por medio de todas las plataformas de comunicación, para socializar a la opinión pública.”. En lo interno, para hacer efectiva tal triestamentalidad, los estudiantes proponen “la instauración de nuevos mecanismos deliberativos para los Consejos de Facultad donde, además de los profesores, los estudiantes y funcionarios tengan voz y voto en la toma de decisiones...”. Asimismo, solicitan “la reformulación triestamental de los estatutos de la Universidad Central de Chile” y “la participación directa de los tres estamentos en la elección de autoridades.”*

*Respuesta:* Nuestra universidad, a través de su Rector, ha estado al frente de movilizar opinión pública en torno a temas fundamentales que aquejan a nuestro sistema de educación superior, principalmente el lucro, así como también la suerte de discriminación que existe entre universidades que pertenecen al CRUCH y las que no pertenecemos a tal instancia, e incluso entre universidades privadas que lucran y otras, como la UCEN, que no lo hacen. Esa ha sido la prioridad fundamental en que ha puesto sus mayores esfuerzos la máxima autoridad académica de nuestra Universidad.

No obstante, manifestamos nuestro acuerdo con buscar modificaciones a la legislación vigente aludida, a fin de hacer aún más amplia y eficaz la participación de los diferentes estamentos de la comunidad universitaria en el quehacer de sus instituciones. Hasta ahora hemos estado promoviendo y concordando una ofensiva en tal sentido con otras universidades privadas con las cuales compartimos algunos principios y valores en esta materia. La idea es tener mayor

impacto ante los diversos actores políticos y el Gobierno, y no quedarnos en una manifestación que podría ser sólo simbólica y testimonial. En este sentido, acogemos el planteamiento de los estudiantes en cuanto a pronunciarnos públicamente, lo que haremos en futuras iniciativas comunicacionales.

Esta tarea requiere de convertir el tema en parte de la agenda pública, pues el señalado Decreto es netamente ideológico respecto de la concepción de lo que es una Universidad y su rol en la sociedad, que no compartimos ni en la práctica ni discursivamente. En este debate nacional hay que posicionar el tema del gobierno universitario y producir la deliberación entre los actores educativos y políticos.

La participación no sólo es un derecho sino que también involucra deberes, como hacerse responsable no sólo del conjunto del funcionamiento de una institución sino también de su cuidado y fortalecimiento, de sus bienes y su prestigio, lo que en el caso de las universidades es un valor que afecta su propia supervivencia.

Sin perjuicio de ello y pese a las restricciones legales existentes, nadie puede desconocer que especialmente en el último año las autoridades han promovido no sólo la tri sino aun la cuatriestamentalidad, incorporando también a nuestros egresados a los niveles de decisión que se dan en los recientemente creados Consejos de Facultad resolutivos y de Escuelas y en el Consejo Académico Superior.

#### **Consejos de Facultad:**

*Demanda: “Los Consejos de Facultad deben ser obligatoriamente mensuales y con cuenta pública.”*

*Respuesta:* De acuerdo con la resolución N° 2304 de 29 de junio de 2012 (ratificada en resolución N° 2305 de 2012), que establece la existencia, objetivos, composición, facultades y forma de sesionar de los Consejos de Facultad, en su Artículo 33 señala, “El Consejo de Facultad será convocado por el Decano/a de la Facultad y sesionará a lo menos una vez al mes durante el año académico... Podrá sesionar también cuando así lo solicite por escrito el Decano o la mayoría simple de sus integrantes...”. No obstante, la Resolución N° 3364 que aprobó el reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Facultad establece, como situación excepcional, que el Consejo podrá acordar un lapso mayor a un mes, pero no superior a dos meses, entre sesiones. Hasta el momento, la única Facultad cuyo Consejo decidió funcionar bimensualmente ha sido la Facultad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

En suma, el funcionamiento mensual de los Consejos de Facultad está normado y debe cumplirse. Si hay Decanos que no lo están cumpliendo, los estudiantes pueden hacer llegar su reclamo por escrito y fundado al Rector, a fin de que éste arbitre las medidas correctivas del caso. En cuanto a la cuenta pública del Decano/a que se demanda, éste es un compromiso ya asumido por los Decanos y Decanas.

Por otra parte, Rectoría lleva a cabo un control periódico de las sesiones de dichos Consejos.

## **Programas de Extensión**

*Demanda: “Los programas deben estar orientados a instaurar una cultura participativa en todos los estamentos y su forma de organización particular, promoviendo la educación de los trabajadores, funcionarios y académicos, mediante claustros mensuales que incentiven la sindicalización, sin que ésta perjudique la continuidad de los trabajadores en su fuente laboral.”*

*Respuesta:* Al respecto, es confusa la vinculación que los estudiantes establecen entre programas de extensión e incentivo a la sindicalización. En relación a esta última, en nuestra Universidad existe y se respeta el derecho a la sindicalización que tienen todos sus trabajadores y funcionarios, sin que nadie sea discriminado o perseguido por ejercer tal derecho. Si existieren prácticas concretas que nieguen tal afirmación, ellas deberían ser formal y fundadamente denunciadas por el Sindicato de Funcionarios de la Universidad a las autoridades del Ministerio del Trabajo.

Por otro lado, la proposición de los estudiantes contiene un error conceptual que debe tenerse en cuenta: corresponde a las organizaciones sindicales promover soberanamente su propio fortalecimiento, sin intervención del empleador, por respeto a su plena autonomía. Cuando se solicita al empleador que genere políticas de fortalecimiento de la organización sindical, lo que se está haciendo es solicitar una intervención de la parte empleadora en atribuciones que son exclusivas y excluyentes de las organizaciones sindicales. Si tal ventana de intervención se abre, podría legitimar ingerencias de la parte empleadora incluso contrarias al interés de los trabajadores. Lo que la parte empleadora debe hacer es respetar y hacer respetar el pleno ejercicio del derecho a la sindicalización de todo trabajador y funcionario de la institución, y en esta Universidad ello se cumple plenamente.

Respecto a la educación y capacitación de los trabajadores, entendemos que tal rol se ejerce a través de la política de capacitación, que tiene como instrumento principal el Comité Bipartito de Capacitación, cuyo propósito es acordar y evaluar, con los trabajadores y funcionarios, el o los programas de capacitación ocupacional de la universidad, así como asesorar a la Rectoría o a la Dirección de Recursos Humanos en materias de capacitación laboral.

## **Concesión de casinos**

*Demanda: “El control de éstos debe ser traspasado a organizaciones de la comunidad universitaria, tales como por ejemplo FEUCEN, Asociación de Académicos o sindicato de trabajadores.”*

*Respuesta:* La Dirección de Administración y Servicios de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas está reorganizando completamente la concesión de los casinos, a fin de mejorar los estándares de calidad y atención. La proposición de los estudiantes de entregar la administración de los casinos a organizaciones de los estudiantes, o académicos, o funcionarios es un cambio que puede ser explorado, partiendo por preguntar al menos a funcionarios y académicos si estarían dispuestos a asumir tal responsabilidad. Suponiendo no obstante que lo estuvieren, esto debe ser analizado con cuidado, ya que puede haber implicaciones legales de compleja resolución, como por ejemplo, en el caso de que se

produzcan intoxicaciones como consecuencia del delicado tema del manejo de alimentos. Además, cabe recordar que la administración de casinos está regulada por una legislación especial sobre la materia, que en el caso de su incumplimiento implica no poder entregar becas JUNAEB a nuestros estudiantes.

## **Temas académicos**

### **1. Calidad de la educación.**

**Demanda:** Hay varios puntos del petitorio que se refieren a diferentes aspectos de la calidad de la educación, como la flexibilización de los planes de estudio y malla curricular; “superar perfil de enfoque por competencias” y otros temas.

#### **Respuesta:**

La Universidad es un espacio fundamental de creación, trasmisión y difusión de conocimiento y debe cumplir un rol transformador de la sociedad desde una perspectiva humanista. Entre sus funciones relevantes está la formación inicial y continua de los/as profesionales, para lo que debe generar conocimiento que aporte a la transformación de la sociedad.

Entendemos la calidad de la educación como parte del proceso histórico, político y cultural, que toda sociedad va redefiniendo acorde a sus necesidades. Esto implica que una Universidad de calidad debe responder tanto a criterios externos surgidos de los centros de desarrollo tradicionales, como de lo que se indaga y recoge de las actividades sociales y productivas del país y de las regiones. Esto se debe expresar en modelos y enfoques de formación pertinentes a nuestras realidades, a la investigación de temáticas que abordan aspectos que efectivamente el país requiere, construyendo una red de vínculos y acciones con el medio local y regional, donde el aporte de la Universidad se extiende más allá de las fronteras.

Así, el proyecto educativo de nuestra universidad responde directamente a su Visión y Misión y a lo expresado en sus estatutos en cuanto tenemos vocación de servicio público, somos pluralistas, respetuosos de la diversidad, con una orientación solidaria y que pretende entregar una formación integral, con espíritu crítico, contribuyendo al bien común.

De lo anterior es que la formulación del proyecto de formación con enfoque por competencias se despliega para formar un profesional capaz de desempeñarse no sólo en su trabajo sino también en la vida social de manera activa y responsable de su condición de ciudadano/a. No trabajamos para ser productora de “profesionales para el mercado”, nuestra vocación es formar profesionales que ejerzan una ciudadanía crítica, con valores y comprometidos con su sociedad.

Existe una relación directa entre la formación con un perfil de egreso según los requerimientos de la sociedad, los planes de estudios y la permanente actualización de las mallas curriculares, para que puedan adecuarse a las vocaciones e intereses de los estudiantes y los desafíos que encontrarán en sus actividades laborales.

En base a lo anterior estamos permanentemente realizando los esfuerzos por adecuar mallas y planes de estudio, integrar a los egresados a las actividades institucionales de la universidad y

ampliar los vínculos internacionales con otras universidades. Estamos convencidos que hay que ganar en movilidad estudiantil interfacultades.

Estamos abiertos a la participación de la representación estudiantil en el análisis del enfoque por competencias y en la evaluación de sus resultados, en diálogo con los curriculistas y académicos.

Se agrega a lo anterior que para una participación efectiva de estudiantes y académicos en los procesos de mejora de la calidad de la educación, es fundamental que operen los Consejos de Escuela y Facultad, en cuyas instancias participan los tres estamentos, además de los egresados, y se concuerden allí las formas específicas de gestionar las reformas curriculares necesarias, en el marco de lo señalado. La Rectoría hace un seguimiento del funcionamiento regular de estas instancias.

Desde la perspectiva de la calidad también expresamos la voluntad de mejorar los indicadores de desempeño académico, tanto docente como en investigación y vinculación con el medio. En este sentido nuestra orientación es fortalecer los académicos por jornada con el objetivo que se constituyan en una verdadera comunidad académica creativa, con vínculo estrecho con sus estudiantes y con iniciativa para ganar proyectos de investigación que actualicen de manera sistemática el conocimiento en cada Escuela.

Se ha venido impulsando un mejoramiento en el control de la gestión académica para que los convenios de desempeño se alineen con los planes de desarrollo de cada Escuela y Facultad y se busca que las evaluaciones docentes tengan efectos concretos en el mejoramiento de las cátedras tanto por los incentivos en premios al mejor evaluado como las medidas remediales para aquellos con evaluaciones deficientes. Los instrumentos son perfectibles, para hacerlos eficientes en su objetivo de otorgar una educación de calidad.

Estamos comprometidos en que en este ámbito exista un seguimiento continuo que permita alertar los déficits para concretar medidas oportunas que conduzcan a las mejoras en el campo de la investigación, docencia y gestión académica.

En el sentido anterior, requerimos de la participación estudiantil en convergencia con los académicos, a fin de generar mecanismos eficaces que permitan a los estudiantes con dificultades académicas tener oportunidades de mejorar sus rendimientos y evitar las deserciones haciendo efectivo el criterio de la inclusión.

Un criterio que también es de interés para la Universidad es el desarrollo de educación continua que permita a nuestros estudiantes cursar posgrados y postítulos de calidad, que especialicen sus conocimientos de acuerdo a los saberes y experiencia de sus académicos. El fortalecimiento de la línea de posgrados se articula con la búsqueda de la calidad de la educación y la exigencia de llevar a cabo un proceso de acreditación de los distintos Magíster, lo que contribuirá a ampliar las oportunidades de financiamiento a nuestros estudiantes.

En el campo de la investigación se ha iniciado un proceso de fortalecimiento acorde con el desafío de ser una universidad compleja. Nuestra posición es que existen universidades de distinto rango de calidad, pero que una universidad debe tener siempre docencia, investigación y vinculación con la sociedad y sus problemáticas. Las líneas investigativas

dependen en gran medida de los tipos de fondos públicos disponibles, las calificaciones y especialización de los académicos y las orientaciones de la universidad. En este campo el aporte de los estudiantes puede ayudar a mejorar las definiciones de las prioridades investigativas. En todo caso este esfuerzo se busca relacionar con la formación de nuevos investigadores formados en el pregrado.

**Otras demandas académicas:**

2. Demanda: "Aumentar la cantidad de profesores jornada según las necesidades de cada escuela y Facultad, implementando una política que apunte hacia esto."

Respuesta: compartimos ampliamente esta demanda y de hecho de un año a esta parte hemos venido trabajando sistemáticamente en una política de remuneraciones que involucra un modelo que asegure remuneraciones concordantes con las horas académicas, cargas de trabajo y jerarquía de los académicos y de directivos docentes, permitiendo así un uso más eficiente de los recursos que haga posible generar jornadas adicionales. No tenemos problema alguno en ir dando a conocer a nuestros estudiantes los avances que se van haciendo en esta materia.

3. Demanda: "*Reformular las bases de los concursos públicos en la postulación de nuevos profesores jornada, adaptándose a las necesidades de investigación y las que tenga la escuela en particular...*" de modo que "*...la contratación de profesores sea por mérito y excelencia*".

Respuesta: Coincidimos ampliamente en que la contratación de docentes obedezca a estrictos criterios de calidad y que sea por tanto en función del mérito y excelencia de los postulantes, impidiendo prácticas amiguistas, ideológicas o de cualquiera especie diferente a la excelencia académica. De allí que la normativa que se ha puesto en práctica a partir de este año (Resolución Nº 1095 de 17 de abril de 2013) establece claramente la obligación de los Decanos de informar a la Vicerrectoría Académica de los criterios de selección y del ranking otorgado a los postulantes. De este modo se asegura una salvaguardia institucional que vela por que se mantenga la transparencia y criterios de excelencia en estos procesos de selección de nuevos docentes.

Compartimos asimismo que, para impulsar la investigación en nuestra universidad, tenemos que incorporar a los contratos de los académicos que lleven o deseen llevar a cabo una actividad investigativa sistemática el número de horas adecuadas a tal objetivo, con metas de producción científica evaluables. Invitamos a nuestros estudiantes a participar en un trabajo conjunto en esta materia, a fin de dinamizar sus propias actividades investigativas en el desarrollo de sus tesis de grado y de ejercicios académicos que apunten en tal dirección. Junto con ello, deseamos también promover cambios en las mallas curriculares de modo de fortalecer la formación en métodos y técnicas de investigación acordes a las distintas disciplinas. En la misma dirección de fortalecimiento de la investigación, se ha iniciado un programa en tal sentido, partiendo por la Facultad de Ciencias Sociales, incorporando cuatro jornadas



completas con equipos de investigadores que hasta ahora se desempeñaban en las oficinas centrales.

4. Demanda: *“Transparencia de la práctica docente (actividades por las cuales se les paga).”* Respuesta: Remitirse a punto 2 anterior.
5. Demanda: *“Participación estudiantil en la construcción de la evaluación docente y establecer transparencia en (a) los criterios..., (b) publicación de los resultados..., (c) en cuanto a lo vinculante de este instrumento, se debe revisar el actual sistema de adopción de compromisos para profesores y ayudantes mal evaluados.”*

Respuesta: Consideramos de alta relevancia la participación de los estudiantes y de los académicos en la construcción de estos instrumentos de evaluación, de modo de contribuir a su perfeccionamiento permanente, actividad que ya está en curso. Respecto a la publicidad de estos resultados, debemos atenernos a las disposiciones de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, que regula el tratamiento de datos de carácter personal en registros o bancos de datos por particulares. Respecto al sistema de adopción de compromisos, desde 2011 se ha operacionalizado el proceso de evaluación del desarrollo docente incorporándose en 2012 los Convenios de Desempeño Académico Docente. En la actualidad existe un mecanismo de premios a la excelencia académica, al que en breve plazo se agregará un “modelo de incentivos y compensaciones” que permita premiar o sancionar los diferentes desempeños obtenidos.

6. Demanda Planes de estudio: La demanda incluye varios aspectos, a saber:
  - a. *“Participación de estudiantes y académicos en la reformulación de los planes de estudio”.*

Respuesta: Es posible compartir con los Comités Curriculares de cada una de las carreras, donde participen estudiantes, las diversas propuestas que se están levantando desde las Comunidades de Aprendizaje, donde ellas se han venido conformando.

- b. *“Instaurar la flexibilización de mallas y planes de estudio...(de modo que) “...cada estudiante pueda optar libremente a cierta cantidad de ramos de otras facultades que complementen su proceso de enseñanza-aprendizaje.”*

Respuesta: Compartimos la visión de que los planes y mallas deben ser flexibles, tal como lo plantea nuestro Proyecto Educativo. Para ello estamos llevando a cabo un proceso de análisis y reelaboración de los Perfiles de Egreso, que constituyen el referente fundamental de todo proyecto curricular. De la misma manera, la flexibilidad curricular requiere adoptar el Sistema de Créditos Transferibles, SCT, que permiten optar a ramos dictados en otras carreras.

- c. *“Garantizar la apertura de cátedras con un mínimo de cinco estudiantes”.*

Respuesta: Actualmente ello se realiza. No obstante, debe tener en cuenta el fuerte impacto económico que ello involucra para la universidad, dado que tal práctica es por definición deficitaria. Si bien la universidad no lucra, debe cuidar su equilibrio financiero para poder sobrevivir. Por ello es que tal medida debe mantenerse dentro de límites razonables.

- d. *“Reformulación de los cursos transversales”.*

Respuesta: Pese a que estos cursos fueron producto de un laborioso y participativo esfuerzo desde 2004 en adelante, reconocemos que los grandes cambios que vienen ocurriendo en el mundo y en nuestro país requieren su permanente revisión- Por ello, no tenemos problema en establecer una mesa de trabajo donde analicemos el tema, a fin de que estos cursos respondan plenamente a la formación integral que intentamos dar a nuestros estudiantes. Hay que considerar que tales cursos deben tener un sentido multidisciplinario y un carácter universal o institucional y no por Facultades, ya que con ello se subvierte su significado esencial.

- e. *“Realizar un análisis de las mallas curriculares” y si es necesario “reformularlas”, con la “participación de estudiantes, egresados y académicos.”*

Respuesta: Dado que las mallas curriculares son el resultado directo de los planes de estudio, remitirse a respuesta arriba en letra (a).

7. Demanda sobre Investigación. La demanda señala varios aspectos, a saber:

- a. La *“creación de una Vicerrectoría de Investigación con su consecuente reforma en mallas y planes de estudio de pregrado”.*

Respuesta: Compartimos plenamente la necesidad imperiosa de que la universidad fortalezca sus actividades de investigación, por lo que se ha definido una política y se ha desarrollado diversos instrumentos para estimularla (política de incentivos, política de publicaciones, etc), y hemos incorporado modificaciones a los contratos de nuestros académicos que deseen hacer investigación para que tengan las horas laborales contractuales correspondientes. Además, se ha fortalecido la Dirección de Investigación y Postgrado de la Vicerrectoría Académica, incrementando su personal. A futuro, en la medida que su desarrollo lo requiera, no tenemos problema alguno en la eventual creación de una Vicerrectoría especialmente dedicada a este efecto.

- b. *“Implementar al menos un centro de estudios por Facultad que desarrolle tanto la creación de conocimiento como la investigación aplicada.”.*

Respuesta: Actualmente existen en nuestra universidad 29 centros de estudio e institutos, de los cuales no más de 17 realmente funcionan, existiendo varios en una misma Facultad, mientras en otras no existe ninguno. Hemos definido una política tendiente a normalizar esta situación para contar con un número razonable de centros de investigación, de modo de no gastar recursos innecesarios en burocracia sino destinarlos más bien a la investigación propiamente tal.

- c. *“Formar estudiantes que sean ayudantes de investigación a nivel universidad”.*

Respuesta: Compartimos tal objetivo y se ha tomado medidas concretas al respecto, como puede verse en la medida en desarrollo en la Facultad de Ciencias Sociales a que se ha hecho referencia más arriba y que esperamos ir extendiendo a las otras Facultades.

### **Vinculación con el medio**

Demanda: Los estudiantes solicitan *“producir bienes y servicios para la comunidad y crear y/o reformular centros de intervención o extensión por facultades en base a sus áreas de conocimiento”.*

Respuesta: Para la Universidad Central de Chile, la Vinculación con el Medio es una función bidireccional inherente y transversal a su quehacer institucional, basada en un conjunto de vínculos formales y sistemáticos con el entorno nacional e internacional. Está plasmada en su planificación estratégica y constituye, en conjunto con la docencia e investigación, una herramienta insustituible para dar cabal cumplimiento a su misión institucional, a su Proyecto Educativo y a su sello de compromiso con el país.

Nuestra política de vinculación con el medio considera aspectos como los siguientes: Integrar el sistema de gestión de calidad realizarse con la participación de académicos, estudiantes, egresados y empleadores; aplicar una mirada con perspectiva de futuro al desarrollo del país identificar competencias adicionales que guarden relación con nuevas áreas de desarrollo y/o nichos de mercado, nuevas tecnologías, además de una mayor interrelación y conocimiento con otras profesiones y disciplinas; captar las demandas de las políticas públicas educacionales y del sector productivo y laboral; atender al marco general de políticas y planes estratégicos nacionales y regionales; y responder a los requerimientos de políticas sectoriales.

La Universidad Central de Chile realiza permanentemente actividades e iniciativas que la vinculan al medio a través de sus 9 Facultades.

## **Infraestructura**

*Demandas:* Son varias las demandas en esta materia: facilitar y optimizar el uso de salas libres, bibliotecas, laboratorios y espacios comunes, con un catastro de utilización por Facultad; que se presten los mismos servicios en jornada diurna y vespertina; normativa que permita el uso de los espacios; libre acceso a la wi-fi; que salas de clases vuelvan a ser administradas por las Facultades y no por la Universidad; solucionar el hacinamiento y problemas relacionados con el mismo. Se señala asimismo que para contribuir a la solución de estos problemas *“no debe ampliarse ni la cantidad de matrículas, ni la cantidad de carreras...”*.

Respuesta: Con todo lo legítimas que son muchas de estas demandas, este es uno de los puntos más complejos ya que, sin duda alguna, la plena satisfacción de las mismas va mucho más allá de los recursos disponibles de la Universidad, por lo que su solución, que necesariamente tiene que ser paulatina, requiere una cuidadosa planificación y priorización.

La Universidad tiene en marcha un plan de optimización del uso de los espacios, tanto académicos como de apoyo a la docencia y, para tal efecto, está levantando un catastro como el propuesto, a fin de racionalizar al máximo el uso de la infraestructura disponible. Sus resultados se espera que impacten positivamente en la asignación de lugares de trabajo y de espacios comunes a partir del segundo semestre de este año, estableciendo asimismo las necesidades de crecimiento en esta esfera. No obstante, debe advertirse que la demanda de que los espacios sean administrados por Facultad y no por la Universidad sólo va a incrementar el uso poco eficaz de los espacios disponibles. También se está trabajando en la ampliación del ancho de banda wi-fi en 10 MB. Finalmente, estamos plenamente conscientes de que debe haber un equilibrio entre las necesidades de crecimiento de nuestra Universidad y las necesidades de infraestructura que ello demanda, y es función de ello que se toman las decisiones de número de vacantes para nueva matrícula y nuevas carreras.

## **Reglamento de Convivencia Estudiantil y Fin a las Sanciones a Estudiantes Involucrados en alguna Movilización y/o Toma de nuestra Casa de Estudios**

*Demanda:* Se afirma por los estudiantes que *“se ha aprobado a espaldas de los estudiantes un `estatuto de convivencia` que busca ampliar las posibles conductas que se sancionan, lo cual demuestra la intención clara de limitar el poder de la manifestación estudiantil de los centralinos”*.

Respuesta: Debe puntualizarse que el Reglamento de Convivencia y Vida Estudiantil se expuso en repetidas ocasiones en todos los Consejos de Facultad y en el Consejo Académico Superior, instancias ambas en que participan representantes de los estudiantes. Este nuevo Reglamento representa un avance significativo respecto a la normativa anterior, especialmente en términos de garantía del debido proceso (derecho a defensa letrada, plazos, medios de impugnación, tribunales colegiados entre otros) y de participación de los representantes de los estudiantes en los procesos, a través de la integración éstos en dichos tribunales.

Se manifiesta a su vez que a través del correo enviado el viernes 11 de enero de 2013, a las 12.35 PM, FEUCEN declara que este nuevo Reglamento representa un avance respecto del documento *“dictatorial de disciplina impuesto históricamente”*, y envía algunas observaciones

que fueron acogidas y derivadas a la instancia correspondiente. Por lo tanto, este nuevo Reglamento no se dictó “a espaldas” de los estudiantes sino con su pleno conocimiento e, incluso, aportes en su elaboración.

*Demanda: “Fin a las sanciones a estudiantes que se vean involucrados en alguna movilización y/o toma de nuestra Casa de Estudios.”*

Respuesta: En todo Estado de Derecho las sanciones son parte correlativa insoslayable de los derechos y obligaciones que se reconocen a quienes son parte de la comunidad que se regula. Dejar de lado en nuestro propio Estado de Derecho las sanciones a conductas que no deben darse, desarmaría completamente nuestra institucionalidad, dejándola entregada al arbitrio de quienes estén dispuestos a usar cualquier tipo de medios para plantear sus demandas, incluso con grave daño a los bienes y personal de nuestra Universidad.

Respecto al tema de las “tomas”, aun cuando rechazamos rotundamente la legitimidad de su uso como arbitrio al que se recurre aun cuando las instancias de diálogo están abiertas y en pleno funcionamiento, reconociendo su ocurrencia, creemos que, de producirse, debe ser el resultado del funcionamiento de instancias clara e indiscutiblemente democráticas, como sería un referéndum universal de estudiantes, académicos y funcionarios, en que mediante votación libre, secreta e informada, cada cual tenga el derecho y oportunidad de expresar su opinión. De otra forma seguirá siendo un medio que minorías pueden usar sometiendo de hecho la voluntad de las mayorías, en que la votación a mano alzada en asambleas donde no concurren los miles de estudiantes, académicos y funcionarios de la universidad no logran legitimar.

Finalmente, en la actualidad existe un solo sumario en curso, que está en su etapa final.

### **Internalización de trabajadores sub-contratados**

*Demanda:* Sobre la base del argumento de que el lucro “no debe ser entendido simplemente como la apropiación indebida de las utilidades de las corporaciones o fundaciones educacionales, ya que la existencia de éste se encuentra vinculada también a la externalización de algunos servicios esenciales para el desarrollo de la vida universitaria como los servicios de aseo, seguridad y alimentación”, los estudiantes plantean “fin a la subcontratación” de estos servicios y la contratación de estos trabajadores por la universidad, reconociendo antigüedad e incrementando sueldos, sin que ello redunde en elevación de los aranceles o en perjuicio salarial para los trabajadores actuales de la universidad.

*Respuesta.* Compartimos plenamente el rechazo a las actividades lucrativas en las universidades, no sólo porque es contrario a la ley y subvierte el sentido público esencial de una institución de educación superior sino también porque afecta la calidad de la educación, sometiéndola a las crudas necesidades mercantiles. De la misma manera, así como esta casa de estudios puede dar testimonio irrefutable de que no depende de grupos controladores, también puede afirmar que no posee empresas relacionadas destinadas a triangular la relación laboral con la externalización de algunos servicios, lucrando de ello. No obstante, los señalados servicios, junto con ser necesarios para el desarrollo de la vida universitaria, requieren de experticia y conocimientos que sin duda pueden ser mejor gestionados por empresas especializadas en la materia.

Efectivamente, la universidad contrata estos servicios a empresas privadas absolutamente externas, cumpliendo con las normas legales de cautelar los derechos de los trabajadores, y debiendo asumir la responsabilidad que le corresponde como empresa mandante, para que los

contratistas en su calidad de empleadores se desempeñen correctamente con las obligaciones laborales y previsionales de sus dependientes. La universidad considerará especialmente esta circunstancia para la decisión de mantener o relucitar estos servicios.

### **Organizaciones Estudiantiles**

**Demanda:** *“Aumento de la bimensualidad asignado a los Centros de estudiantes por la DAVE”.  
“Que los presupuestos vuelvan a ser distribuidos por las Facultades y no por la DAVE...”*

**Respuesta:** Respecto al aumento de la bimensualidad asignado a los Centros de Estudiantes por la DAVE, aparte del reajuste de 44,5% real que tuvo en agosto de 2012, debe destacarse que toda iniciativa de estudiantes, CEDES y organizaciones estudiantiles es y ha sido apoyada con recursos adicionales a la bimensualidad. Esta última es sólo para gastos de gestión básica de los Centros. Las actividades, por su naturaleza, tienen apoyo adicional desde la DAVE.

En relación a la autorización de las actividades extra programáticas que signifiquen el uso de campus y sedes, existe un procedimiento establecido en la Resolución de Rectoría N° 50/2013. La DAVE ha dado autorización a la mayoría de los espacios solicitados, independientemente del tipo de actividad, con la única excepción de actividades que signifiquen emisiones de decibeles altos en horarios de clases y que revistan peligro para los estudiantes (manejo de aceite caliente, parrillas y otros) y molestias para los vecinos. En definitiva, no registramos actividad que preparada con anticipación, no haya tenido apoyo de DAVE en las condiciones antes señaladas.

Debe tenerse en cuenta asimismo que la Universidad realiza un aporte financiero anual a la FEUCEN, que el 2012 fue de \$ 16.200.000, además de \$ 200.000 mensuales para caja chica y de 3 celulares para los dirigentes de Santiago y 2 para los dirigentes de La Serena.

En cuanto a devolver a las Facultades la administración de los recursos destinados a las organizaciones estudiantiles, ello sería contradictorio con el fin de racionalización y mayor eficacia en el uso de tales recursos que llevó a su centralización en la DAVE, lo que fue decidido por el Consejo Académico Superior con la participación de todos los Decanos.

### **Bienestar**

**Demandas:** Son numerosas y tocan una amplia gama de aspectos, en el área económica, transparencia financiera, aranceles, matrícula y titulación, becas, morosidad, beneficios estudiantiles. De hecho, van mucho más allá del tema del bienestar propiamente tal.

**Respuesta:** compartiendo plenamente la necesidad de transparencia en el uso de los recursos de la Universidad, dada la amplitud y complejidad que revisten las diferentes demandas, toda esta información está elaborada y será entregada a las Mesas de Trabajo oportunamente.